



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar



ORDENANZA N° 1075/24

VISTO:

La Ley N° 10.955; el Decreto N° 2447/23 y la Resolución -D- N° 5/2023 del Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley mencionada se incorporó el aporte obligatorio al Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones, para pensiones y retiros de Córdoba - previsto en la Ley N° 10724 - que deben efectuar los sujetos activos de los distintos sectores comprendidos en la Ley N° 8024.

Que el Decreto N° 2447/23 y la Resolución Ministerial citada reglamentaron la Ley N° 10955 disponiendo, entre otros aspectos, que los empleadores de los sujetos mencionados precedentemente deben actuar como agentes de retención del aporte obligatorio, como asimismo el plazo para depositar las retenciones efectuadas por los empleadores.

Que es necesario crear la cuenta "Aporte al Fondo Solidario del art 9 de la Ley 10.724" en las partidas de ingresos y egresos del presupuesto vigente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1°) APRUÉBESE la creación de la cuenta "Aporte al Fondo Solidario del art 9 de la Ley 10.724" en las partidas de ingresos y egresos del presupuesto vigente.

Art. 2°) APRUÉBESE la rectificación de presupuesto con los montos detallados a continuación:

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

PARTIDA DE INGRESOS A INCREMENTAR:

N° DECUENTA	NOMBRE	MONTO
1.03.01.02.09	Aporte al Fondo Solidario del art 9 de la Ley 10.724	\$ 12.000.000,00

PARTIDAS DE EGRESOS A INCREMENTAR:

N° DECUENTA	NOMBRE	MONTO
2.03.01.02.10	Aporte al Fondo Solidario del art 9 de la Ley 10.724	\$ 12.000.000,00

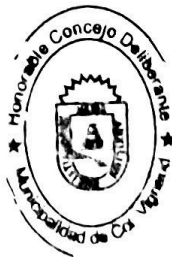
TOTAL, PRESUPUESTO ORIGINAL 2024 \$ 655.500.000,00
INCREMENTO \$ 12.000.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO RECTIFICADO 2024 \$ 667.500.000,00

Art. 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, el 01 de marzo de 2024.-

NOELIA L. GAIDO
Concejal

PABLO C. RODAS
Presidente



GUILLERMO BOSIO
Concejal

FRANCISCO H. SALAZAR
Vicepresidente 2°

IBIS E. ANTICH MOYANO
Vicepresidente 1°

JORGE L. SOSA
Concejal

CAROLINA VIANO
Concejal